

Denominación del Título	Máster Universitario en Danza y Artes del Movimiento
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud, Actividad Física y del Deporte.
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

No hay un perfil de ingreso recomendado para el acceso a este título. Se recomienda incluir el perfil de ingreso recomendado para el acceso a este título conforme a lo expuesto en la memoria de verificación del mismo.

El acceso y la admisión de estudiantes se hallan conforme a la normativa vigente y acorde con la memoria de verificación. Sin embargo, es recomendable hacer mención, además de a la normativa interna de la universidad, al R.D. 861/2.010.

Debe aportarse la información sobre los criterios de admisión específicos para este programa de máster de acuerdo a lo expuesto en la memoria de verificación.

Se presentan las competencias según la memoria verificada en la web. Convendría también incluirlas en un documento pdf específico. Si bien se hace una explicación en la web sobre los tipos de competencias, resulta interesante hacerlas entendibles para el futuro estudiante.

En relación con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, el enlace es correcto. Se menciona la adaptación al R.D. 861/2010, pero en la tabla de reconocimiento por la participación en actividades de tipo cultural, deportivo... por titulaciones, se hace alusión a "créditos de libre elección", terminología que debe ser corregida.

En el apartado de Presentación se incluyen los informes de evaluación, la memoria de verificación, el enlace al RUCT, la publicación en el BOE, etc.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la

memoria verificada, pero existen variaciones entre las competencias específicas aprobadas y las que aparecen en las guías docentes actuales. Las guías docentes aparecen organizadas por materias. Se recomienda incluir las guías docentes de las asignaturas.

Las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje. Sin embargo, estas actividades siempre son las mismas y se reparten entre un 40% de actividades presenciales y un 60% de trabajo personal. En el caso de la materia "Prácticas externas" las actividades formativas deberían ser distintas a las del resto de las materias y, sin embargo, son idénticas. En este sentido, difiere de la memoria verificada, donde se indicaba su especificidad.

Los sistemas de evaluación aparecen simplemente indicados en todas las materias como "Parte teórica" (30%) y "Parte práctica" (70%). No se indica en qué consistirán estas pruebas teóricas y prácticas. Además, la evaluación no puede ser la misma en las materias "Prácticas externas" y "Trabajo fin de máster", en cambio, no se hacen diferencias. En esto difiere de la memoria verificada, donde sí que aparecía expuesto correctamente.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Se recomienda incluir información sobre becas existentes en la misma página web del Máster. Sería muy útil esta información en la toma de decisiones relacionadas con la elección de cursar un título en esta universidad.

Se recomienda incluir información sobre convenios de movilidad nacional e internacional y no remitir a un enlace del Vicerrectorado competente.

Se recomienda cambiar el enlace [Guía Académica 2012/2013](#) por Guía Académica 2013/14.

Es recomendable aportar información sobre posibles adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas específicas, más allá de remitir al servicio correspondiente.

Se recomienda incluir, en el apartado de profesorado, información sobre las tutorías.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información publicada en el enlace aportado en la documentación <http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/danza-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 19/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 25 de marzo de 2010.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, no se presentan las actas que recogen los temas tratados en las reuniones de la comisión de calidad del título. Tan solo se presenta un informe del director relativo a las mejoras realizadas en el máster desde la primera edición hasta la última, donde se indican las acciones realizadas pero no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de *Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad* se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el *Anexo 2. Ejemplos de*

encuestas no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción, no se incluye. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Máster Universitario en Danza y Artes del Movimiento, en la documentación no se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones. Tampoco se aporta información del análisis que se realizan tanto de las sugerencias y quejas como de las reclamaciones. Además, se debe aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

No se da la información necesaria. Aparece el nombre y la fotografía de cuatro coordinadores pero nada más. La información incluida en la memoria original era muy superior.

Debe incluirse la información adecuada, de acuerdo con la contenida en la Memoria verificada.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

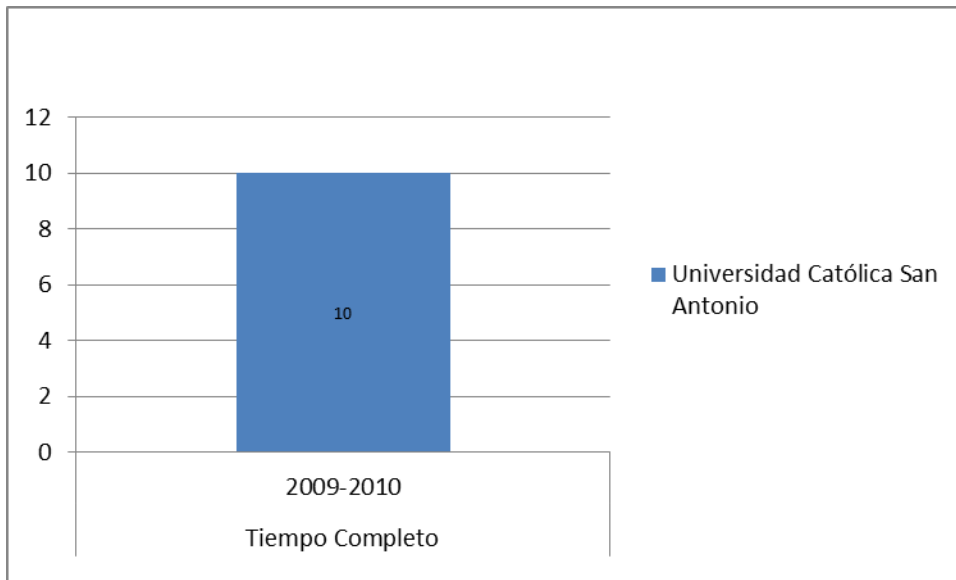
EL DIRECTOR DE ANECA



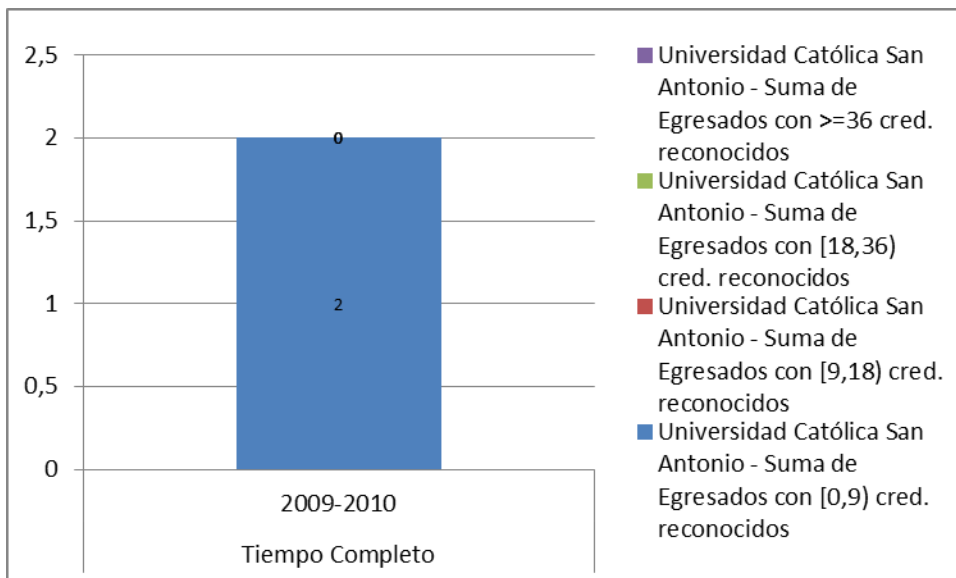
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

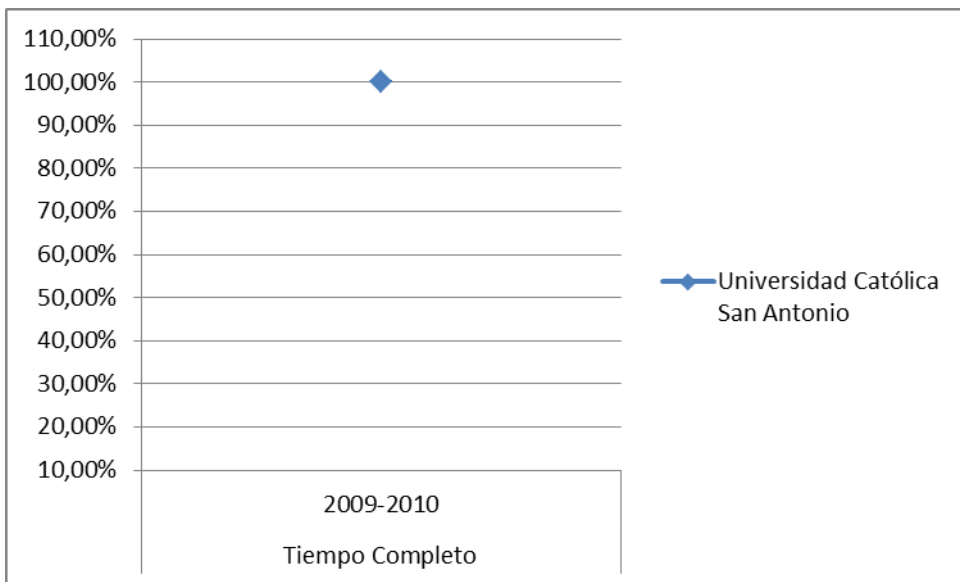
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

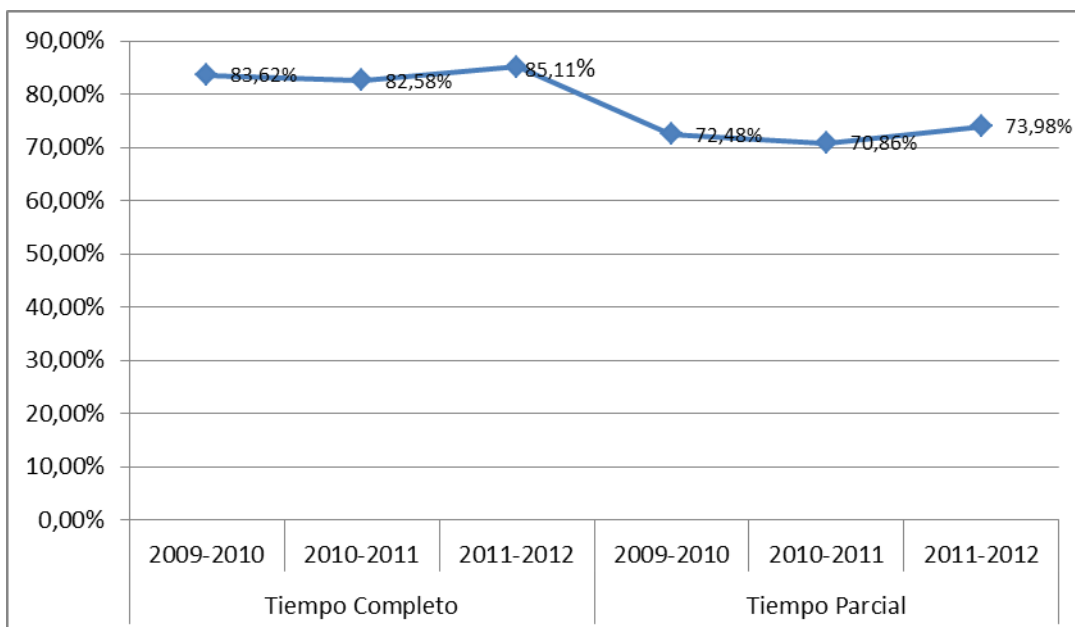


TASA DE RENDIMIENTO

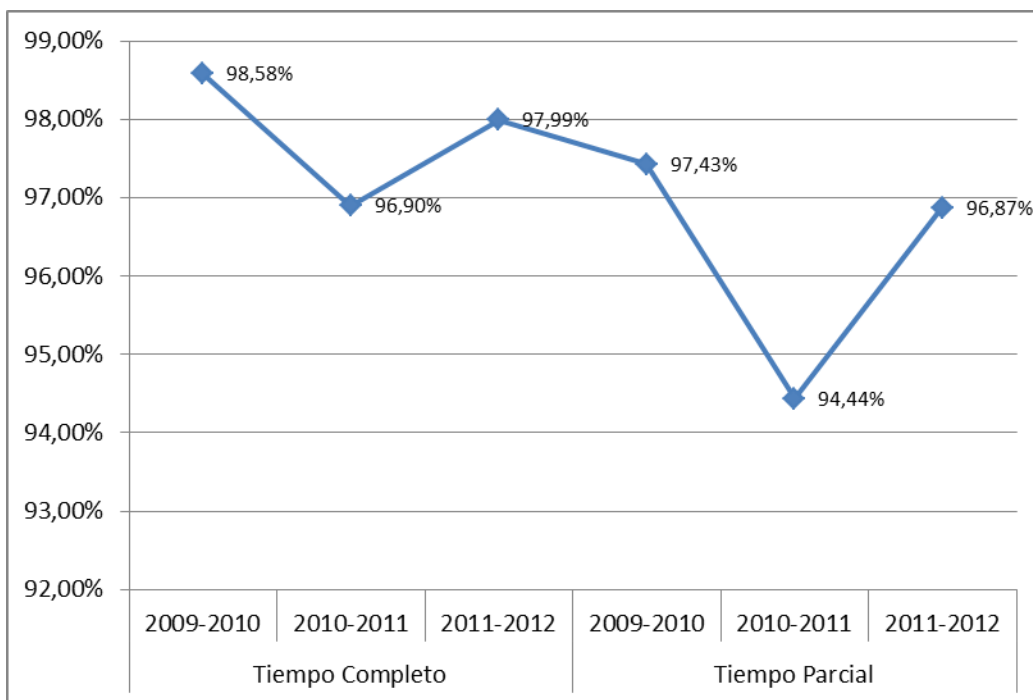


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

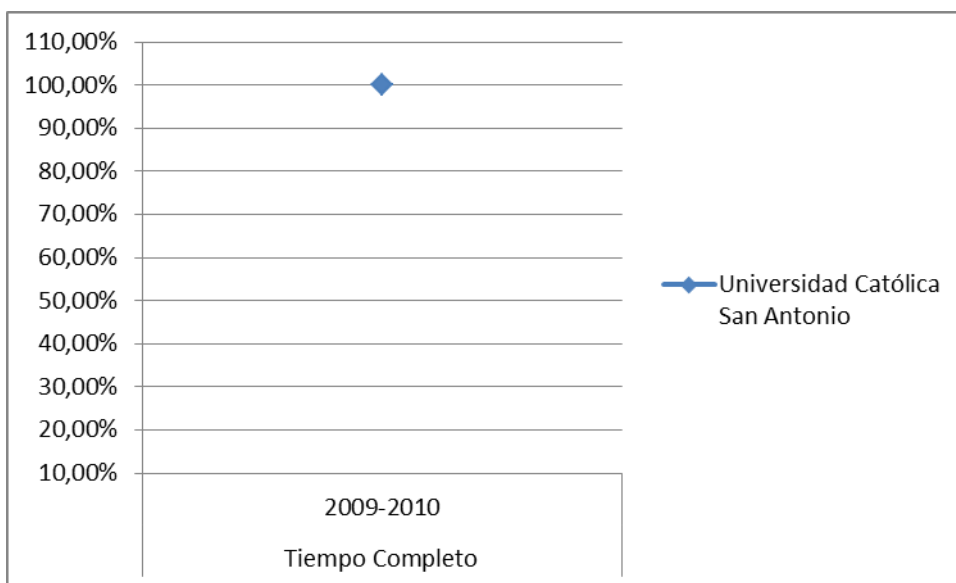
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER DE ARTES Y HUMANIDADES



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER DE ARTES Y HUMANIDADES



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.